

OK

Consulta de Pagos Masivos

Exportar Exportar Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1213002	PAGO DE HABERES 4TA CATEGORIA	LOCADORES NOVI 2024	13/12/2024	16:09:57	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
13	SOLES	66.058.50	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000000301
Fecha y Hora de Ejecución	13/12/2024 - 16:09:57
Abonos procesados	13
Importe cargado por abonos	66,058.50 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	11.50 - SOLES
TOTAL CARGADO	66,070.00 - SOLES

[Ver contenido de la planilla](#)

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Situación
1	0011-0249-0201963685			CASTRO SALDA#A MILAGRITOS DEL	L - 19189657	8,000.00	ABONO CORRECTO
2	0011-0057-0210076736			GASTA#ADUI LUJAN JUAN CARLOS	L - 42031511	5,000.00	ABONO CORRECTO
3	0011-0211-0200572820			SILVA LOPEZ VICENTE	L - 08460560	7,360.00	ABONO CORRECTO
4	0011-0579-0220757012			RIVERA TOLEDO PIERO LUIS ANTON	L - 43686178	8,000.00	ABONO CORRECTO
5	0011-0814-0266471446			LOPEZ MENDOZA ANA ROSA	L - 46521275	4,600.00	ABONO CORRECTO
6	00389801344294948644		INTERBANK	RAMIREZ GONZALES LUIS ALBERTO	R - 10702122363	2,499.00	ABONO ENVIADO
7	0011-0442-0200121760			SANTISTEBAN CAJUSOL JOSE ALBER	L - 40512564	3,500.00	ABONO CORRECTO
8	0011-0579-0220756873			MELENDREZ RABANAL RICARDO JAVI	L - 09615989	6,000.00	ABONO CORRECTO
9	03511100162472406045		BANCO PICHINCHA	CALDERON RODRIGUEZ JUAN PABLO	R - 10181359078	4,996.50	ABONO ENVIADO
10	0011-0579-0232672837			VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA	L - 42150861	3,500.00	ABONO CORRECTO
11	0011-0579-0220884669			MARTINEZ SOLES ROBERTO JAVIER	L - 41057026	7,360.00	ABONO CORRECTO
12	002-370-192289285052-04		CREDITO DEL PERU	RUIZ CABALLERO JOSE LUIS	R - 10708317450	2,163.17	ABONO ENVIADO
13	002-450-199749552054-52		CREDITO DEL PERU	CORDOVA ARMAS ENRIQUE ERNESTO	R - 10761895147	3,079.83	ABONO ENVIADO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

"Este servicio estará disponible en el Horario de 8:00 a.m. a 8:45 p.m. de lunes a viernes a excepción de feriados."

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino



Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA
LIMA - LIMA - LA MOLINA
20612988774
Teléfono: 044-292713

**ORDEN DE PAGO
N° 0266 - 2024**

FECHA DE APROBACIÓN: 12/08/24

FECHA: 13/12/2024
INSTITUCION FINANCIERA: BBVA - MN
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA (PAGOS MASIVOS)
A LA ORDEN DE: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E
NRO DE CUENTA:
BENEFICIARIO: LOCADORES VARIOS
NRO DE CUENTA:

DETALLE	IMPORTE
PAGO: POR SERVICIOS PROFESIONALES EN OBRA	S/ 66,070.00
PERIODO: NOVIEMBRE 2024	
TOTAL	S/ 66,070.00

TOTAL GENERAL	S/ 66,070.00
----------------------	---------------------

RUIZ CABALLERO JOSE LUIS

INGENIERO
CRISTOBAL LOZANO NRO. 914 URB. EL BOSQUE LA LIBERTAD - TRUJILLO -
TRUJILLO
TELÉFONO: -

R.U.C. 10708317450
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 22

Recibí de: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Identificado con RUC número 20612988774

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA

La suma de: DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS Y 67/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO ASISTENTE DE RESIDENTE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y
AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL MALECON GRAU, DISTRITO DE PACASMAYO,
PROVINCIA DE PACASMAYO, REGION LA LIBERTAD

Observación CORRESPONDIENTE AL PERIODO 05 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2024

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 08 de Diciembre del 2024

Total por honorarios: 2,166.67

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 2,166.67 SOLES

Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609

SUNAT

RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609

AÑO 2024

RUC:	10708317450
Apellidos y Nombres:	RUIZ CABALLERO JOSE LUIS
Fecha de presentación:	02/12/2024
Número de operación:	22410491
RENTA - 4ta CATEGORIA :	AUTORIZADO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N°01-2024-CTMG/JLRC

PARA : Cristhian Ríos Silva
REPRESENTANTE COMÚN

DE : Ing. José Luis Ruiz Caballero
ASISTENTE DE INGENIERO RESIDENTE

REFERENCIA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGION LA LIBERTAD".

Fecha: 30 de noviembre del 2024

Recibo por Honorarios N° correspondiente al periodo del 05 al 30 de noviembre de 2024, el cual asciende a S/. 3,500.00 soles, para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGION LA LIBERTAD".

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

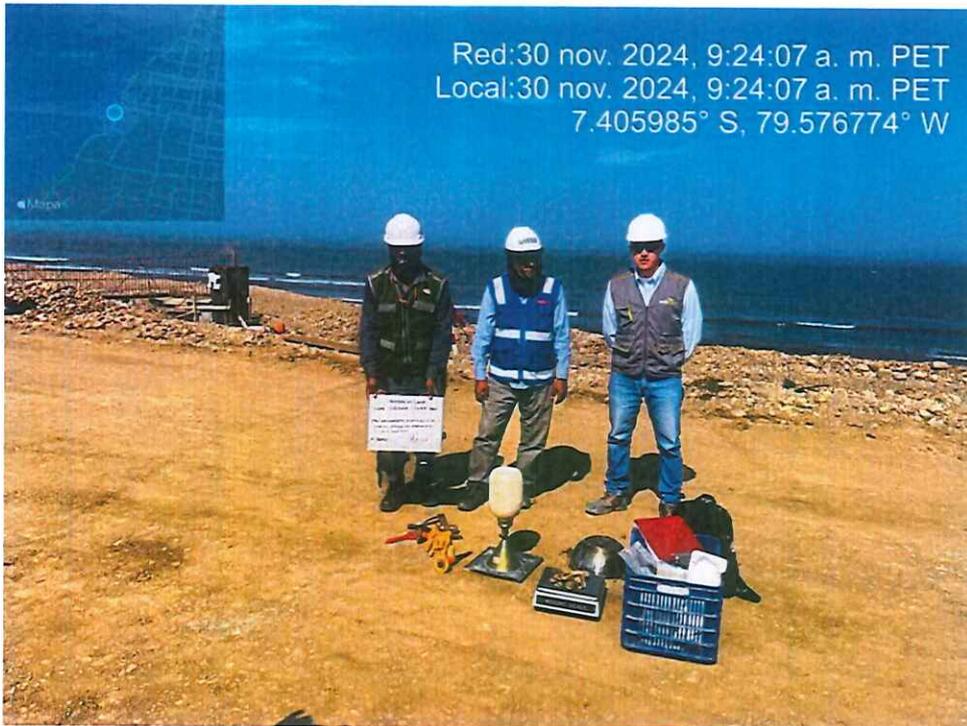


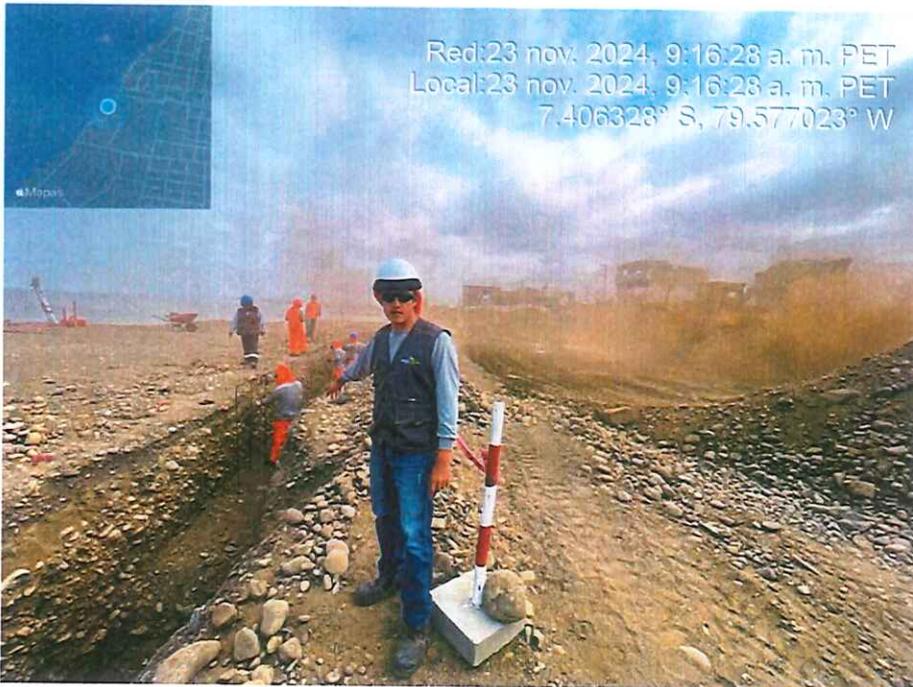
JOSE LUIS RUIZ CABALLERO

FUNCIONES REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

- Realizar valorizaciones mensuales.
- Elaborar informes para el consorcio y el residente.
- Apoyar en trabajos de obra relacionados con vaciados, ingeniería o estructuras.
- Coordinar las planificaciones de las obras.

Adjunto imágenes del trabajo realizado:





[Handwritten signature] 5.210

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**, con RUC N° 20612988774 domicilio legal en AV La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima - Lima - La Victoria representado, por el señor **Sr. RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER**, identificado con DNI N° 70470143, que en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, y de la otra parte **RUIZ CABALLERO JOSE LUIS** con DNI N° 70831745 y domicilio para efectos del presente contrato en **CALLE CRISTOBAL LOZANO 914 URB EL BOSQUE TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD** a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones expresadas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que La EMPRESA es el encargado de velar por el cumplimiento de la ejecución de la siguiente obra:

" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"

Que LA EMPRESA necesita contar con un profesional para el cargo de **ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA**.

EL LOCADOR, es una persona natural, Ingeniero Civil con C.I.P. N° 350841 y con experiencia como **INGENIERO RESIDENTE** en Obras de construcción civil.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

LA EMPRESA, conviene en contratar los servicios de **EL LOCADOR**, consistentes en brindar siguientes actividades.

1. Efectúa cálculos a los proyectos de obras de ingeniería, según el área de trabajo asignada.
2. Apoyo en Elaboración de Valorizaciones, ampliaciones de plazo, adicionales de obras, deductivos de obras.
3. Elabora y presenta informes técnicos de las actividades realizadas.
4. Supervisión de Campo de los avances del proyecto
5. Intervenir en la programación interna de los proyectos y la formulación de los presupuestos.
6. Otras responsabilidades inherentes a su cargo.

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato de locación de servicios tiene como fecha de inicio el **05 de Noviembre del 2024** y con fecha de término el **31 de Diciembre del 2024**.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DE LA CONTRAPRESTACION

El monto de la contraprestación a favor de **EL LOCADOR**, por la prestación de sus servicios profesionales, a **S/ 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por mes debidamente concluido, importe que será abonado a una Cuenta Bancaria a Nombre de **EL LOCADOR** y esto se efectuará en el transcurso de los 10 Días hábiles después de haber presentado su Informe de Servicios y haber emitido el respectivo Recibo por Honorarios y/o Factura, según corresponda.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A.- DEL CONSORCIO

1. Realizar el pago de la contraprestación en favor de **EL LOCADOR**, de manera oportuna, considerando lo señalado en la cláusula anterior.
2. Cubrir alimentación y hospedaje durante la permanencia de **EL LOCADOR** en obra.
3. Proporcionar los equipos de seguridad y otros equipos de cómputo necesarios para brindar sus servicios.
4. Cubrir la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Obra.

B.- DE EL LOCADOR

1. Brindar los servicios indicados en la **CLÁUSULA SEGUNDA** para la obra ejecutada por la empresa.
2. Desplazarse al lugar donde se ejecuta la obra para un desarrollo óptimo de sus servicios.
3. Respetar las normas de seguridad y salud en el implementadas en obras.
4. Realizar informes mensuales con el detalle de todas las actividades en las que incurran, retrasos y/o pagos innecesarios, indicando el importe y la responsabilidad de lo acontecido.
5. Contar con equipos necesarios para brindar sus servicios. Así como llevar sus Equipos de Seguridad y Protección Personal.
6. **EL LOCADOR** deberá mantener habilitada su Colegiatura por el tiempo que dure este contrato.
7. Presentar el informe respectivo.

CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza civil, y ambas partes declaran lo siguiente:

a.- El presente contrato de Locación de Servicios, se celebra de forma autónoma e independiente entre sí, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil vigente, a las que, salvo los propósitos y fines del contrato previstos en aquel, no les une vinculación alguna de tipo matriz, filial, principal e intermedia o empleador y trabajador.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser resuelto en los siguientes casos:

1. Cuando **EL LOCADOR** paralice y/o deje de prestar sus servicios en forma intempestiva e injustificada en la obra.
2. El incumplimiento por parte de **EL LOCADOR** de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
3. El incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
4. En el caso se paralice la obra por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o ésta se de por culminada.

En cualquiera de estos casos será suficiente un aviso por escrito de la parte afectada sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que dicha resolución acarree.

CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación o adición al presente contrato se acordará previamente y por escrito entre las partes.

CLAUSULA NOVENA: FUERO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- a. Cualquier discrepancia que pueda suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe y al trato directo.
- b. En caso de no solucionarse por el trato directo, las partes se someterán a la jurisdicción ordinaria.

Las partes declaran encontrarse conformes con las cláusulas precedentes y en señal de conformidad suscriben el presente contrato en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad de Trujillo, a los 05 días del mes de Noviembre del año 2024.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E

.....
CRISTIAN ALEXANDER RIOS SILVA
REPRESENTANTE COMUN
LA EMPRESA



EL LOCADOR

